



## CONVOCATORIA



PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ, Presidente del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en el artículo 54 C y D del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 16 y 18 del Reglamento del Instituto aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 3 de octubre de 2003.

## CONVOCA

A todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la elección de **dos** consejeros representantes del personal académico por parte de los investigadores en el consejo interno, de acuerdo con las siguientes bases:

**PRIMERO.**- Las elecciones se llevarán a **cabo el día 12 de marzo del 2014, de 10:00 a 17:00 horas.**

**SEGUNDO.**- La urna estará colocada en la **Sala de Juntas de la Dirección** del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

**TERCERO.**- Por acuerdo del Consejo Interno en su reunión del 12 de febrero de 2014, la **Comisión de Vigilancia** ha quedado integrada por:

Alessandro Torza  
Héctor Roaul Islas  
Leonardo Castillo

En la misma sesión fueron nombrados los miembros de la **Comisión de Escrutinio**, quedando integrada por:

Eduardo García Ramírez  
Jesús Raymundo Morado Estrada  
Moisés Vaca Paniagua

**CUARTO.**- Tendrán derecho a votar todos los investigadores y técnicos académicos del Instituto, sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. El personal académico que se encuentre adscrito temporalmente a otra dependencia no podrá votar ni ser electo mientras dure el cambio de adscripción.

De conformidad con lo anterior, el Padrón de Electores se integra de la siguiente manera:

Aliseda Llera Atocha  
Amaya Navarro María Amalia  
Anaya Durón, Lucía  
Barrañón Cedillo, José Alberto  
Barceló Aspeitia Axel Arturo  
Benitez Grobet Laura  
Bravo Benítez, Lourdes Cristina  
Carmona Victoria, Verónica  
Castillo Medina Leonardo Rodrigo  
Celorio Vizcaíno, Carolina  
Chávez Aguilar, Claudia  
Cruz Parcero Juan Antonio  
De la Torre Cerón, Bryan Andrik  
De Yturbe Calvo Corina  
Dieterlen Struck Paulette  
Eraña Lagos María de los Ángeles  
Espinoza Ruiz, Pedro  
Ezcurdia Olavarrieta Maite  
Fernández Vargas Miguel Ángel  
Gama Ramírez, Miguel C.  
García Aguilar Claudia Lorena  
García Ramírez Eduardo  
Gómez Torrente Mario  
González Varela José Edgar  
Hansberg Torres Olga Elizabeth  
Herrera e Ibáñez Alejandro José  
Herrera Lima Ma. Guadalupe  
Hurtado Pérez Guillermo Moisés

Islas Azais Héctor Raoul  
Juárez Cruz, Aurelio  
Lazos Ochoa Efraín  
López Beltrán Carlos  
Manríquez Miranda, Laura Evelia  
Martínez Muñoz Sergio Fernando  
Morado Estrada Jesús Raymundo  
Okón Gurvich Elías  
Olivé Morett León Rogelio  
Ortiz Millán Gustavo Mauricio  
Pereda Failache Juan Carlos  
Pérez Ransanz Ana Rosa  
Platts Daley Mark de Breton  
Rabotnikof Maskivker Nora Delia  
Rius Caso, Manuela  
Rivera Castro Faviola  
Romero Guillermo, José  
Saab Hassen Salma  
Salles Afonso de Almeida Ricardo  
Sánchez Bedolla, Miguel Ángel  
Stepanenکو Gutiérrez Pedro  
Tomasini Bassols Alejandro  
Torza Alejandro  
Vaca Paniagua Moisés  
Velasco Gómez Ambrosio Fco. J.  
Villalba Hernández Ana Claudia  
Xirau Subias Ramón  
Zirión Quijano, Antonio

**QUINTO.**- Para ser elegible al cargo de Consejero Representante del personal académico se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento como investigador de carrera del Instituto.
- Haber cumplido con sus programas de trabajo.
- Haber prestado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos dos años.
- No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad, al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo.

- No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
- No pertenecer a la Comisión Dictaminadora del Instituto durante el desempeño de su cargo.
- No fungir al mismo tiempo como representante propietario del personal académico del Instituto ante el Consejo Técnico de Humanidades ni como representante propietario ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

De conformidad a lo anterior, son elegibles al cargo de Consejeros:

Aliseda Llera Atocha  
 Benitez Grobet Laura  
 Cruz Parceró Juan Antonio  
 De Yturbe Calvo Corina  
 Dieterlen Struck Paulette  
 García Ramírez Eduardo  
 Gómez Torrente Mario  
 Hansberg Torres Olga Elizabeth  
 Herrera e Ibáñez Alejandro José  
 Herrera Lima Ma. Guadalupe  
 Hurtado Pérez Guillermo Moisés  
 Lazos Ochoa Efraín  
 Martínez Muñoz Sergio Fernando

Morado Estrada Jesús Raymundo  
 Okón Gurvich Elías  
 Olivé Morett León Rogelio  
 Ortiz Millán Gustavo Mauricio  
 Pérez Ransanz Ana Rosa  
 Platts Daley Mark de Breton  
 Rabotnikof Maskivker Nora Delia  
 Rivera Castro Faviola  
 Tomasini Bassols Alejandro  
 Velasco Gómez Ambrosio Fco. J.  
 Xirau Subias Ramón

**SEXO.**- La elección de los consejeros representantes del personal académico será mediante votación mayoritaria, libre, directa, secreta. Cada miembro del personal académico con derecho a voto recibirá una boleta sellada por los miembros de la Comisión de Vigilancia y con la lista de los miembros del personal académico que pueden ser electos. En esta boleta se deberá marcar el nombre de **dos personas** a favor de las cuales se sufraga, y deberá ser inmediatamente depositada en la urna. Enseguida deberá firmar el padrón electoral del personal académico con derecho a voto.

**SÉPTIMO.**- La votación se cerrará a las **17:00 hrs. del día 12 de marzo del 2014.** Al cerrarse la votación, se reunirán las comisiones de vigilancia y escrutinio, abrirán la urna y harán el recuento de los votos. El escrutinio será público. Las comisiones levantarán un acta en la que darán cuenta de los resultados de la votación.

Se anularán las boletas que tengan marcados más de dos nombres.

De presentarse empate, en el plazo de una semana se convocará a una nueva votación para elegir a los representantes. En este nuevo procedimiento de elección se observarán las disposiciones conducentes de esta convocatoria.

**OCTAVO.**- La Comisión de Vigilancia deberá entregar al Director del Instituto, a más tardar al día siguiente de la elección, el acta a la que se refiere el artículo anterior,

acompañada de la documentación comprobatoria. El director hará la declaratoria formal de elección.

**NOVENO.**- En caso de que algún investigador tenga dudas respecto al padrón, deberá dirigirse a la Secretaría Académica del Instituto a más tardar el **día 7 de marzo de 2014**

**DECIMO.**- El Director, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los consejeros electos en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Interno que se convoque y, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, durarán en su cargo tres años.

**DECIMO PRIMERO.**- En caso de que surjan dudas sobre la elección, éstas serán resueltas por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”  
Ciudad Universitaria, D. F., a 12 de febrero de 2014

***DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ***  
***PRESIDENTE DEL CONSEJO***